sobre la rroca — V — el señor alcalde Referio como seria muy util e provechoso al bien comun y Republica desta villa se rrocen las tierras con cegiles, e para tratar desto se encargaron los regidores de anaiola para que luego ablen a sevastian lopez de oçaeta a que tenga por bien de yrse al conde de oñate y tratar e comunicar con el sobre la dicha rroca y que se pa de su boluntad referiendo tratando y comunicando lo que fue util e provechoso al concejo de la dicha villa y sus parroquias. Para el primer juntamiento trayan relacion verdadera de lo que sobre ello se a hecho.

sobre el rremate de sayn — V — Joan ximenez de gorostegui escriuano fiel referi como oy dicho dia en mi oficio se vino a obligar y se obligo pero perez de ondarça por un año de vastecez a esta villa y su jurisdicion de sayn bueno bien y complidamente a vista y contento de los del regimiento a esta fin del mes de junio a nueve mrs y a de enero a diez mrs y asi bien de buen pescado seçal a veinte y quatro mrs e hize notoria como a perdia domingo en lugar acostumbrado se puso en almoneda y se rremato el vaste año de dicho sayn a diez mrs libras y proveyeron e mandaron, atento que la obligacion que el dicho pero perez de ondarça hizo es en mucho provecho e utilidad de la republica que el señor alcalde sobre ello provea lo que sea de justiçia.

sobre las quentas — V — proveyeron e mandaron que domingo de arma sindico e miguel de gorosavel diputado como el regimiento pasado asistan en las quentas que los oficiales pasados dieron y las vean y objeteen, y provea justiçia el señor alcalde sobre ellas, esto es lo que se proveyo en este ayuntamiento y el dicho señor alcalde y [illegible] firmaron sus nombres por si y por los demas oficiales del regimiento.

V — Joan ximenez